



EDICTO

LA ALCALDÍA PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA

HACE SABER: Que la Corporación Municipal en Pleno, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2025, ha aprobado definitivamente la Propuesta de Delimitación de Actuación de Transformación Urbanística de Nueva Formación, ATU-NU-03, “San Pablo”, en el ámbito del SUB-NS-11 del PGOU, promovida por la entidad SAT CEREALES ASTIGI y redactada por los arquitectos D. Alfredo Linares Agüera y D. José Luis Pérez Hidalgo, de fecha Registro de Entrada 19/03/2025 y número 4489.

El Documento urbanístico tiene por objeto delimitar una superficie de 207.322,27 m²s (un 45% del total del ámbito del SUB-NS-11), junto con 11.448,16 m²s de suelo para sistemas generales exteriores de enlace, al objeto de desarrollar una actuación de transformación urbanística de nueva urbanización de uso global industrial y terciario, al objeto de:

- La ampliación de una industria agroalimentaria existente en el límite este de los terrenos propuestos, sobre suelo urbano.
- La creación de un espacio terciario relacionado con el mundo del caballo y espacio para celebraciones y eventos, restauración, hostelería rural vinculada y similares en torno a la “Yeguada Cárdenas”, localizada en el interior de los terrenos propuestos.

La propuesta de delimitación se encuentra expuesta en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija (<https://ecija.sedelectronica.es>) en el apartado 7. Urbanismo, Obras Públicas y Medio Ambiente, 7.1.

Lo que se hace público para que surta efectos de general conocimiento y de conformidad en el artículo 45.1.e) del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, que aprueba el Reglamento General de la LISTA. Contra dicho acuerdo que agota la vía administrativa se puede interponer los recursos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, Fdo. Ángel Peña Fernández, Decretos nº 2023/2567 de fecha 26/07/2023, BOP. Nº 175, de 31/07/2023 y Decreto nº 2024/831 de 8/03/24, BOP Nº 55 de 19/03/2024.

ÁNGEL PEÑA FERNÁNDEZ (I.D. 1)
DELEGADO DE ALCALDE DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y
MOVILIDAD. C.I.F. 61692533
Firma electrónica: 61692533
HASH: 6169253300044173495248713273



Cód. Validación: 9AD750NDPXMCA6CNCK4T5RKC689
Verificación: <https://ecija.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

